

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001468

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Noviembre de 2007, que contiene la prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C. A. SOTRANOR, con la solicitud para su aprobación;

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 0002 de 11 de Enero de 2008, ha emitido el pronunciamiento favorable para que la compañía en referencia, modifique el Objeto Social;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 356 de 29 de Abril de 2008 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 250 de 4 de Abril de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08030 de 19 de Febrero de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, aumento de capital de US\$ 25.000,00 a US\$ 335.000,00, la reforma y codificación de estatutos, de la SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C. A. SOTRANOR, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente modificación: el numeral CUATRO del Artículo cuarto codificado dirá: "La prestación del servicio de transporte público de pasajeros dentro de las parroquias de Cumbayá y Tumbaco;"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Abril de 2008

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

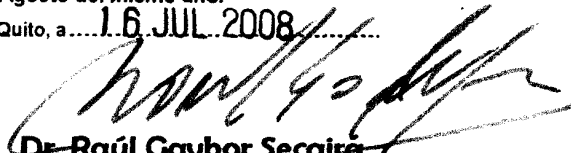
FAP/FAdeB.
EXP/ 88366
TE/ 01.1.07.001678

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
COPIA CERTIFICADA ORIGINAL
09 JUL 2008
QUITO
SECRETARIO GENERAL



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2336
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 JUL 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 2427

MONICA GAVILÁNEZ RODRÍGUEZ
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE por escrituras públicas otorgadas el 14 de Noviembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C. A. SOTRANOR, mediante Resolución N° 08.Q.IJ.001468 de 30 de abril de 2008, la misma que no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil de su domicilio;

QUE el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 0002 de 11 de Enero de 2008, ha emitido el pronunciamiento favorable para que la compañía en referencia, modifique el Objeto Social;

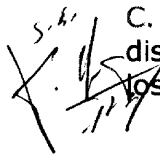
QUE en la resolución aprobatoria N° 08.Q.IJ.001468 de 30 de abril de 2008, se ha deslizado el error de modificar y hacer constar como texto del número 4 del artículo Cuarto codificado, contentivo del Objeto Social, lo siguiente: "La prestación del servicio de transporte público de pasajeros dentro de las parroquias de Cumbayá y Tumbaco;", siendo lo correcto expresar: "La prestación del Servicio Público de transporte de pasajeros;"

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 356 de 03 de Julio de 2008 y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 250 de 4 de Abril de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de Agosto de 2007; SC.IQC.07.001 de 29 de Noviembre de 2007; y, ADM-08132 de 30 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la Resolución N° 08.Q.IJ.001468 de 30 de Abril del 2008 por la cual se aprobó la prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C. A. SOTRANOR., en los siguientes términos: El artículo Primero dirá: "APROBAR la prórroga del plazo de duración, aumento de capital de US\$ 25.000,00 a US\$ 335.000,00, la reforma y codificación de estatutos, de la SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C. A. SOTRANOR, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito."



SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES
DE PASAJEROS NORORIENTAL C. A. SOTRANOR
RESOLUCIÓN
2427
Pág. 2

En lo demás se conserva el texto original.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de
Quito, 02 de Julio de 2008

S-51

AB. MONICA GAVILÁNEZ RODRÍGUEZ

FAP

EXP. 88366

Tr.01.1.07.001678

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 2336
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 JUL 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

